

Estudio fenomenológico de la violencia familiar en grupos vulnerables

Fenomenological study of family violence in vulnerable groups

Roberto Cabrera Suárez ⁽¹⁾

Resumen

La violencia familiar es un problema social grave y persistente. Este trabajo tiene como objetivo discutir los vínculos empíricos y teóricos entre la violencia conyugal, familiar y estructural con principal énfasis en los grupos considerados vulnerables de acuerdo a la constitución política peruana. El artículo comenzará con una breve presentación que describe cómo se construyó la violencia doméstica como un problema socio-penal. Luego se identificarán las principales brechas en el conocimiento actual en el campo, lo que demuestra la necesidad de comprender mejor los complejos vínculos entre la violencia doméstica, familiar y estructural, tres conceptos cuyas definiciones podrían enriquecerse y complementarse entre sí. Este artículo resaltaré la importancia de tener en cuenta las diversas realidades que enfrentan los actores afectados por esta violencia (mujeres, hombres y niños), al favorecer un análisis global que integre no solo factores individuales e interpersonales, sino también factores sociales y estructurales, incluida la opresión relacionada con el género u otros marcadores de identidad social. La discusión se enriquecerá con modelos teóricos que describen las diferentes dinámicas de la violencia doméstica y familiar. La conclusión discutirá los beneficios potenciales de un análisis de grupos vulnerables en contextos de violencia familiar.

Palabras clave: interseccionalidad, violencia doméstica, violencia estructural, violencia contra la mujer, violencia conyugal.

Abstract

Family violence is a serious and persistent social problem. This work aims to discuss the empirical and theoretical links between conjugal, family and structural violence with a main emphasis on the groups considered vulnerable according to the Peruvian political constitution. The article will begin with a brief presentation that describes

1 Maestro en Gestión Pública, Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Director de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo – Filial Tarapoto, Perú.

how domestic violence was constructed as a socio-criminal problem. The main gaps in current knowledge in the field will then be identified, demonstrating the need to better understand the complex links between domestic, family and structural violence, three concepts whose definitions could enrich and complement each other. This article will highlight the importance of taking into account the different realities faced by the actors affected by this violence (women, men and children), favoring a global analysis that integrates not only individual and interpersonal factors, but also social and structural factors, including oppression related to gender or other social identity markers. The discussion will be enriched with theoretical models that describe the different dynamics of domestic and family violence. The conclusion will discuss the potential benefits of an analysis of vulnerable groups in contexts of family violence.

Key words: *intersectionality, domestic violence, spousal violence, structural violence, violence against women.*

Introducción

La violencia doméstica es un grave problema social en términos de su escala global y los altos costos humanos y sociales involucrados. Entre las muchas formas de violencia contra las mujeres identificadas hasta ahora por organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o las Naciones Unidas (ONU), la más infligida en el contexto conyugal es la más común. Cifras recientes de la OMS (2018) muestran que un tercio de las mujeres del mundo ya han sido abusadas física o sexualmente por una pareja íntima.

Varios países han reconocido la necesidad de una respuesta pública de la sociedad al problema de la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica. Así, se han desarrollado programas nacionales para prevenir tal violencia e intervenir con las víctimas, a veces en colaboración con organizaciones no gubernamentales de mujeres. Estos programas a menudo se basan en un enfoque feminista en el que la violencia contra las mujeres se basa en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Este es el enfoque presentado por las principales organizaciones internacionales. Del lado marital, se reconoce que la violencia no es el resultado de actos espontáneos o pérdida de control.

Sin embargo, el conocimiento empírico y teórico desarrollado en el campo de la violencia doméstica respalda una variedad de modelos explicativos. La complejidad de este tema también plantea muchos debates relacionados con su definición y cómo medirlo. Hay varias tendencias de investigación en el campo. Los investigadores se han centrado en las dimensiones cognitivas, psicológicas e interpersonales de la violencia conyugal para distinguir, entre otras cosas, la dinámica de la violencia dentro de la pareja, algunas de las cuales no implican relaciones de poder y dominación. Otros investigadores se centran en el carácter social del problema mediante el análisis de las dimensiones estructurales, particularmente el de relaciones sociales de género. Otra tendencia es analizar la violencia conyugal como una forma de violencia familiar, abarcándola en una multiplicidad de patrones de violencia entre los miembros de la familia. Por lo tanto, desde una visión psicológica del fenómeno hasta un análisis macrosocial, el cuerpo de investigación aporta una variedad de ideas sobre el problema de la violencia doméstica. Estas diferentes formas de entender la violencia doméstica también crean desafíos para la acción política.

Favoreciendo una postura constructivista en el curso de las teorías críticas, este artículo se centra en los vínculos empíricos y teóricos entre la violencia conyugal, familiar y estructural. Comenzará con una breve descripción contextual que describe la construcción de la violencia doméstica como un problema socio-penal, para ayudar al lector a comprender mejor el contexto en el que se encuentra nuestro pensamiento. Luego, se abordarán los problemas relacionados con la definición del problema. Por ejemplo, ¿Hay una o más violencias conyugales? También discutiremos la relevancia de ciertos marcos analíticos, es decir, dos tipologías de violencia conyugal y familiar, y feminismo interseccional. Finalmente, los beneficios potenciales de los elementos discutidos en las primeras secciones, sobre políticas y programas de intervención en violencia doméstica, se discutirá en la última sección. Este artículo está destinado a ser un análisis crítico de escritos de diversos tipos, incluidos: documentos políticos, para comprender las dimensiones históricas de la acción pública; textos teóricos para resaltar los problemas involucrados en la definición del problema; y resultados de investigaciones que ilustran la complejidad del fenómeno.

Construcción de la violencia familiar como problema socio-penal

La violencia contra las mujeres es definida por las Naciones Unidas como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU, 1993: p. 3).

En nuestro país, según lo plasmado en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES de 2016 (INEI, 2016) el 32,2% de las mujeres ha sufrido, al menos una vez, de una forma de violencia física y/o sexual por parte de su cónyuge o pareja, el 64,2% de una forma de violencia psicológica y/o verbal y el 60,5% de mujeres manifiesta haber sido o ser el objeto de alguna forma de dominación o control. La violencia de género contra las mujeres se ha instalado como un fenómeno estructural de la sociedad peruana, y su magnitud vuelve extremadamente complicado, por el momento, generar una mayor igualdad y democratización en la relación entre los sexos, por ejemplo, en la toma de decisiones referidas a la sexualidad, las elecciones ocupacionales - profesionales o la vida familiar cotidiana.

En el Perú, el proceso de construcción de la violencia familiar como un problema social y penal se inició en la década de 1990. De hecho, es en este momento que se identificó la violencia familiar y el nombre, en mérito a la Ley N.º 26260 emitida por el Congreso Constituyente Democrático (diciembre, 1993), que estableció por primera vez en el Perú como política del Estado y la sociedad la lucha contra la violencia familiar.

Sin embargo, fue en noviembre del año 1995 en el que se remitió al Congreso de la República la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de *Belém do Pará*”, siendo finalmente aprobada en marzo de 1996, ello en concordancia con el mandado constitucional de proteger a las mujeres (especialmente las madres) como grupos vulnerables.

Desde esas fechas hasta hoy han transcurrido veinticinco años aproximadamente. En un primer momento solo se consideraba violencia familiar a los actos de maltrato físico y psicológico que se pudieran realizar entre cónyuges, convivientes

o personas, que hayan procreado hijos en común y de estos padres o tutores a menores de edad, sin tenerse en cuenta demás ascendientes o descendientes u otro tipo de parentesco consanguíneo o por afinidad, descartándose así la posibilidad de protección a los demás grupos vulnerables señalados por nuestra Constitución Política.

En efecto, el artículo 4º de la Constitución Política del Perú prescribe de manera literal que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

La inclusión en el plexo normativo nacional relacionado a la protección contra la violencia familiar hacia los grupos vulnerables establecidos por la constitución es hasta la actualidad un proceso lento en el que no se ha equiparado elementos importantes relacionados a nuestra realidad social actual y a la manera en cómo se encuentran constituidas las familias y las relaciones entre los miembros de estas dentro de un contexto doméstico o externo.

Tal es así que la Ley N.º 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” vigente en el Perú, solo contempla cuatro tipos de violencia familiar: física, psicológica, sexual y patrimonial. A diferencia de otros países de la región en el que se contemplan normativamente además de estos tipos de violencia, la que podría realizarse de manera simbólica a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad y demás grupos vulnerables.

Por otro lado, legislaciones como la argentina, han señalado modalidades de violencia, graduando así la forma en cómo se debe abordar estos actos atentatorios contra la dignidad de acuerdo a factores como el doméstico, institucional, laboral; considerándose incluso las modalidades de violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica y violencia mediática.

Asimismo, nuestra actual legislación no contempla una diferenciación respecto al tipo de agente que inflige la agresión. En ese sentido, podríamos orillarnos a indicar que existe una violencia autoinfligida en que se debería analizar cuáles son los agentes externos que se desconocen y que son la causa de este tipo de

violencia. Ha sido la violencia interpersonal la que ha predominado en nuestra legislación de la materia, sin tener en cuenta que en muchos casos la violencia puede ser incluso infligida de manera colectiva por distintos miembros del grupo familiar de manera programática.

Distintos grupos sociales con mayor énfasis en los últimos quince años han ayudado a liberar las voces de las mujeres víctimas, a romper el tabú de la violencia doméstica y a aumentar gradualmente la conciencia entre la población, entendiéndose que la violencia familiar no solo se realiza en ámbitos domiciliarios, sino también en el exterior.

El Perú es uno de los países precursores en la región con la creación de instituciones especializadas en abordar esta problemática. Tal es así que en el año 1992 se inauguró la primera Comisaría de la Mujer como respuesta a las demandas de la sociedad civil frente al trato frecuentemente humillante y discriminatorio en las instancias policiales manejadas por hombres (*Estremadoyro*, 1992), provocando un fenómeno de “revictimización” hacia las mujeres.

Ante la observación de que la mayoría de las acciones destinadas a combatir la violencia familiar siguen siendo sectoriales y compartimentadas, el gobierno debe proponer una política que consista en una acción pública integral, coherente, complementaria y concertada por parte de todos los actores.

Siendo así, esta política también debe consolidar la naturaleza socio-penal de la violencia familiar. En ese sentido, debe contar con cuatro ejes: 1) prevención, 2) detección, 3) adaptación a realidades particulares e 4) intervención de violencia familiar en los campos psicosocial, judicial y correccional.

Como se puede apreciar, la criminalización no es la respuesta al problema.

Violencia doméstica o violencia familiar: problemas para definir el problema.

Las orientaciones del gobierno peruano identifican claramente la violencia doméstica como parte de un análisis feminista del problema, lo que sugiere que

debe entenderse esencialmente como violencia contra la mujer. Sin embargo, el conocimiento empírico y teórico desarrollado en los últimos años plantea problemas relacionados con la definición del problema de la violencia doméstica. En esta sección, proponemos alimentar la reflexión presentando primero las múltiples dimensiones de la violencia doméstica. Mientras que algunos estudios muestran que las mujeres y los niños son las principales víctimas, otros estudios aportan matices en el análisis de este fenómeno y sugieren que no hay uno sino varios tipos de violencia.

Violencia conyugal - convivencial o violencia contra la mujer: ¿De qué violencia estamos hablando?

Varios datos sobre el alcance de la violencia conyugal indican que las principales víctimas son las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas, que define explícitamente la violencia doméstica como una forma de violencia contra las mujeres, considera que es la forma más común y persistente de violencia y afecta a todas las clases sociales. De hecho, el 38% de las mujeres asesinadas en todo el mundo fueron por una pareja íntima, seis veces más que el número de hombres asesinados por su pareja (OMS, 2013).

Las mujeres no solo tienen más incidentes de violencia que los hombres, sino que la violencia que experimentan es mucho más grave y las consecuencias también son físicas y emocionales. La salud física y mental de las mujeres víctimas de violencia doméstica y su funcionamiento social se ven afectadas de muchas maneras: angustia psicológica, depresión, ansiedad, ideación suicida, trastorno de estrés postraumático, baja autoestima, problemas con consumo de estupefacientes, confusión, dificultad para tomar decisiones, aislamiento social, absentismo y rendimiento laboral reducido.

Además, los niños y adolescentes son víctimas directas e indirectas que no deben ser descuidadas, al ser considerados también como un grupo vulnerable según lo prescrito en nuestra constitución. Los problemas de salud física y mental, problemas de funcionamiento social y académico, trastornos severos de adaptación (internalizados y externalizados), estado post estrés -traumático y otros problemas atentan directamente contra el presente y futuro de nuestra sociedad.

Además, los cónyuges o convivientes con el comportamiento violento también viven las consecuencias de la violencia doméstica. Además de la culpa social asociada con el abuso de una mujer y el riesgo de comprometer la calidad de la relación con su cónyuge, (o ex cónyuge) o conviviente y sus hijos, esta violencia resulta para muchos de ellos con consecuencias judiciales.

Si bien es cierto, las estadísticas muestran generalmente que las víctimas de violencia familiar son principalmente mujeres y niños, otros datos respaldan la hipótesis de la simetría de la violencia. De hecho, sin minimizar la violencia de la cual las mujeres son las víctimas mayoritarias, conlleva reconocer la variedad de la dinámica de la violencia familiar y la posibilidad de que los hombres también puedan ser víctimas de ella. El hecho de que muchos conceptualicen la violencia familiar como una forma de violencia contra la mujer reconoce que existe una gran diversidad de violencia en la que las mujeres y los niños son las principales víctimas. Sin embargo, una de las tareas pendientes que se debe implementar como política de Estado es el hecho de que la sociedad peruana estigmatiza al hombre que busca accionar contra una mujer violenta. Es por ello que también es necesario centrarse en las víctimas masculinas para comprender mejor las particularidades y consecuencias de este tipo de violencia doméstica.

El efecto de la violencia en el desarrollo personal del niño

Una de las tendencias del siglo actual es un aumento constante en la frecuencia de enfermedades mentales relacionadas con condiciones límite y trastornos psicógenos. Las principales razones de su aparición son “experiencias mentales”, “conmoción moral”, “golpes del destino”, “sobrecarga emocional”.

Entre los grupos de edad más vulnerables a este respecto, tenemos a los niños y adolescentes. Son ellos quienes sufren principalmente de disfunción familiar (la frecuencia de padres sistemáticamente conflictivos y divorciados, la angustia mental o social de los padres) y, por regla general, la violencia en forma de opresión física o psicológica.

Como regla general, un niño víctima sufre varias formas de violencia al mismo tiempo, es decir, experimenta muchas formas de violencia a la vez.

a) Factores de riesgo socioeconómico para la violencia doméstica.

- Bajos ingresos
- Desempleo o trabajo temporal, baja condición laboral (especialmente entre padres)
- Una familia numerosa.
- Padres jóvenes.
- Familia monoparental.
- Pertenecer a minorías.
- Condiciones de vivienda insatisfactorias.
- Falta de asistencia social del Estado.

b) Factores de riesgo debido a la estructura familiar y al modelo de comunicación.

- Familia monoparental, así como familias numerosas.
- Padrastro en la familia o padres adoptivos.
- Conflictos o relaciones violentas entre miembros de la familia.
- Problemas de relaciones matrimoniales (falta de apoyo emocional, insatisfacción sexual, celos, etc.).
- Comportamientos: los padres que han experimentado o visto violencia en la infancia son propensos a tratar con violencia a sus hijos. Desde una edad temprana, las padres víctimas aprendieron un patrón de comportamiento agresivo hacia otras personas y miembros de la familia en particular.
- La relación entre el padre y el niño.

- Aislamiento emocional y físico de la familia.

c) Factores de riesgo debido a la identidad del padre.

- Características de personalidad del padre: baja autoestima, rigidez, dominación, ansiedad, irritabilidad habitual (especialmente en el comportamiento provocativo del niño). También se puede observar: depresión, impulsividad, dependencia, bajo nivel de empatía y apertura, baja tolerancia al estrés, labilidad emocional, agresividad, aislamiento, sospecha y problemas de autoidentificación.
- La actitud negativa del padre hacia los demás y las expectativas sociales inadecuadas con respecto al niño. En este caso, los padres evalúan el comportamiento del niño como un estresante fuerte. Se sienten infelices, insatisfechos con su vida familiar.
- Bajo nivel de habilidades sociales. No hay capacidad para resolver conflictos y problemas, controlar emociones, pedir ayuda a otros. Al mismo tiempo, los mecanismos de defensa psicológica funcionan: se niega la presencia de un problema, respectivamente, no se acepta la ayuda. La violencia contra los niños es un secreto familiar, que se oculta cuidadosamente y no se discute abiertamente, porque causa miedo a la acusación, la vergüenza, la culpa.
- Salud mental de los padres: desviaciones psicopatológicas severas, nerviosismo, depresión, tendencias suicidas aumentan el riesgo de violencia contra los niños.
- Alcoholismo y drogadicción de los padres y los problemas psicofarmacológicos y trastornos afectivos resultantes: agresividad, hipersexualidad, irritabilidad, coordinación deteriorada, control debilitado sobre su comportamiento, críticas reducidas, cambios de personalidad.
- Problemas de salud: embarazo anormal, embarazo interrumpido, parto difícil. Todo esto afecta el sistema nervioso y hace que una mujer sea menos resistente a un factor estresante.

- Enfermedades mentales. Los padres no siempre comprenden la condición del niño, especialmente el paciente, y por lo tanto puede dejar al niño sin la asistencia necesaria.
- Subdesarrollo de las habilidades y sentimientos de los padres. El déficit de los sentimientos y habilidades de los padres suele ser característico de los padres jóvenes, con retraso mental y enfermos mentales. El joven padre está nervioso porque constantemente teme no cumplir con los requisitos. Al mismo tiempo, la depresión y la ansiedad reducen la tolerancia al estrés y la capacidad de hacer frente a las dificultades emergentes en la educación.

Además del impacto directo, la violencia experimentada en la infancia también puede tener consecuencias a largo plazo, que a menudo afectan la vida posterior. Puede contribuir a la formación de relaciones familiares específicas, escenarios de vida especiales. Al investigar las historias de vida de las personas que cometen violencia contra los niños, a veces encuentran su propia experiencia no resuelta de violencia en su infancia.

Violencia familiar provocada por la separación o divorcio

Nuestra legislación tiene vacíos al proteger a las partes más vulnerables: los hijos, puesto que ellos sufren emocionalmente tras un divorcio o separación. De la misma manera, los abuelos del progenitor que no ostenta la custodia del menor, pues no podrán mantener una relación con los nietos.

Ante ello es preciso desarrollar normativamente el principio de corresponsabilidad parental, de lo que trata esencialmente este principio, es sobre la concreción de la permanencia de la corresponsabilidad parental y de su deber de prestarles asistencia de todo orden. (Acuña, M. 2013).

En tal sentido, ambos progenitores deben tener un mayor grado de diligencia en el ejercicio de la patria potestad; salvaguardando así el derecho de relación del menor especialmente con el progenitor que no conviva con él.

Luego de que los progenitores se separan, quien tiene la custodia y/o tenencia en mayor proporción de tiempo frente al régimen de visitas, por lo general suele autocalificarse como la parte víctima /pasiva en la fragmentación

de la relación de pareja y traslada una carga emocional negativa a su hijo (progenitor “débil”). Este síndrome de alienación parental es provocado por el otro progenitor que actúa como agente provocador o “alienante”. (Bermúdez, M. 2007).

En forma paralela al Síndrome de Alienación Parental es posible que se presenten una serie de acciones de parte del progenitor con tenencia/custodia del hijo, que buscan dolosamente separar físicamente y por espacios temporales prolongados a este del otro progenitor. A esta disfunción en la función parental respecto de sus hijos se le conoce como padrectomía.

Por lo antes expuesto, en nuestra legislación de la materia es necesario que se analicen qué conductas por parte de los progenitores atentan o podrían atentar contra la salud mental de los hijos, en base a lo señalado de manera panorámica en los párrafos precedentes.

¿Cómo puede el conocimiento sobre la violencia doméstica y estructural enriquecer el análisis de la violencia familiar?

Si admitimos que la dinámica de la violencia conyugal/convivencial es múltiple, que concierne a varios actores sociales (hombres, mujeres, niños) y varias redes de servicios (salud, servicios sociales, seguridad pública, justicia, educación), es esencial adoptar un análisis global del fenómeno que permita dar cuenta de su complejidad. Para hacer esto, esta sección discute la relevancia de seguir estudiando los complejos vínculos entre la violencia en las relaciones íntimas (violencia doméstica y familiar) y la violencia estructural.

La violencia doméstica incluye varias subcategorías: violencia entre cónyuges o convivientes, violencia parental contra sus hijos (también conocida como abuso de protección infantil), abuso infantil de sus padres o parientes de edad avanzada, así como la violencia entre hermanos. Si bien cada una de estas subcategorías se refiere a un problema específico, comparten puntos en común. Por ejemplo, generalmente se caracterizan por la relación de intimidad que vincula a la víctima con el autor de la violencia, la diferencia de poder entre el autor y la víctima, y las consecuencias perjudiciales para la víctima. Sin embargo, las relaciones de poder no caracterizan todos los tipos de violencia dentro de la familia o el cuidador en el caso de los ancianos.

La violencia doméstica influye en el ejercicio de la maternidad o la paternidad, por lo que es esencial centrarse en un análisis global de las experiencias de los padres y niños. El interés en los niños expuestos a la violencia entre cónyuges o convivientes es aún más importante ya que este problema afecta el desarrollo de los niños y adolescentes, razón por la que debe considerarse como una forma de abuso psicológico que puede afectar el desarrollo infantil.

Para luchar eficazmente contra la violencia entre cónyuges o convivientes, también es esencial comprender la experiencia de estos para ofrecerles asistencia adecuada. Sin embargo, la intervención con padres que han practicado la violencia todavía está muy poco desarrollada, ya que es objeto de controversia entre los grupos interesados.

La principal controversia entre estos grupos de partes interesadas se refiere a la intervención con los padres. De hecho, las opiniones de los grupos de partes interesadas difieren en cuanto a la relevancia de trabajar en las habilidades de crianza del padre para ayudar a mantener la relación con sus hijos. Sin embargo, si queremos evitar que las madres sean designadas como las únicas responsables de garantizar la protección de los niños en situaciones de violencia doméstica, también debemos desarrollar investigaciones e intervenciones con los padres.

En cuanto a la violencia estructural, que se refiere a los procesos por los que pueda operar la discriminación o la injusticia social hacia ciertos grupos de la población, puede tomar muchas formas, incluidas las discutidas en este artículo: racismo, xenofobia, clasismo, opción sexual, posición económica, etc. El estudio de la violencia estructural que experimentan las personas que sufren violencia doméstica es una vía relevante porque permite tener en cuenta no solo las relaciones de género, sino también otras relaciones sociales que pueden modular su experiencia de violencia contra las mujeres, igual que su solicitud de ayuda. Algunos grupos experimentan violencia estructural que puede crear condiciones de vida más precarias o un contexto de vulnerabilidad que aumenta el riesgo de victimización y les hace más difícil protegerse de él y superarlo.

La discriminación resulta ser un factor que genera la violencia doméstica contra las mujeres provenientes de provincia o regiones como la sierra, la selva o comunidades campesinas y nativas. Este problema a menudo se representa como el producto de las relaciones históricas de dominación que han marcado

las condiciones de vida pasadas y actuales de las poblaciones de donde provienen. Estos factores históricos y estructurales crean contextos en los que las mujeres corren un mayor riesgo de sufrir violencia.

No debemos de perder la vista en el hecho de que la violencia estructural también puede generarse en virtud al estado migratorio. No existe en la actualidad estadísticas reales respecto a mujeres, hombres, niños, ancianos y adolescentes inmigrantes víctimas de violencia familiar en el Perú, más aún con el fenómeno regional de la crisis venezolana que ha incrementado sustancialmente la población extranjera que reside en nuestro país. La actual realidad social que viven los grupos vulnerables de extranjeros en nuestro país los coloca en situaciones de dependencia económica, lo que representa un factor significativo para mantener una relación violenta.

El tema de los recursos financieros sería particularmente relevante en la medida en que la violencia doméstica pueda articularse en torno a este tema. De hecho, una situación financiera precaria causa estrés a la familia y puede ser un factor para mantener la relación violenta, además de plantear un desafío para satisfacer las necesidades de los niños.

Teniendo en cuenta estas disparidades y la complejidad de las situaciones de violencia presentadas por estas mujeres, es importante vincular la violencia familiar con la violencia estructural.

Algunas relaciones sociales relacionadas con la edad o las etapas de la vida pueden crear contextos de vulnerabilidad que complican el problema de la violencia doméstica y modulan la adecuación de las respuestas sociales asociadas a ella. Los jóvenes son particularmente vulnerables a la violencia, particularmente porque tienden a involucrarse en actividades, situaciones o relaciones más riesgosas. Como se mencionó anteriormente, el embarazo y la maternidad también son hitos que deben ser examinados.

La violencia que sufren las madres durante el embarazo tiene consecuencias significativas para su salud y bienestar e implica la exposición a la violencia por parte de niños muy pequeños. Las madres que son víctimas de violencia doméstica también enfrentan violencia estructural porque tienen que lidiar

con las limitaciones de las instituciones sociales que idealizan la maternidad y relegan fácilmente a las madres solo la responsabilidad de proteger a los niños. Luego se promueve el papel de la “buena madre” que protege a sus hijos al dejar al cónyuge, ocultando así la violencia que a menudo persiste más allá de la separación

La violencia estructural, por ejemplo, se puede ver en el hecho de que estas mujeres tienen que lidiar con las limitaciones de un sistema de justicia que alienta los acuerdos entre las partes con respecto a tenencia, favoreciendo el reparto equitativo de las responsabilidades parentales en detrimento de los niños en algunos casos.

Por lo anteriormente señalado, resulta de vital importancia seguir desarrollando el conocimiento de las dimensiones estructurales de la violencia, debido a que estas dimensiones pueden influir en la relación entre la victimización que se produce en el ámbito privado y en el ámbito social. Además, puede haber razones para revisar algunas definiciones de la violencia doméstica y familiar en un intento de integrar aún más estas dimensiones estructurales.

Marcos de análisis adicionales para dar cuenta de la complejidad

Los comportamientos que se consideran violentos incluyen amenazas, humillación verbal y física, vigilancia, acoso, extravío, aislamiento social, negación de control de recursos económicos, violación o daño sexual y más, hasta el intento de asesinato. Según los estudios que han examinado el fenómeno, la pareja violenta quiere obtener el control sobre el otro. La necesidad de control se debe en la mayoría de los casos a debilidad, excitante inferioridad y falta de autoestima.

La mayoría de las personas que recurren a la violencia llevan un estilo de vida cuyo comportamiento fuera del círculo familiar inmediato no es una excepción. Usan la violencia para obtener sus deseos de sus parejas. Por lo general, son inseguros sobre su capacidad de confiar en otras personas y tienen dificultades para establecer relaciones cercanas e íntimas con su entorno laboral. Tienden a ser críticos o celosos de sus parejas y a menudo no aceptan ninguna responsabilidad por su comportamiento y creen que se deriva del comportamiento de su pareja.

Para investigar la violencia contra los grupos vulnerables en el contexto familiar con un ojo crítico y ampliado teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno, consideramos que es esencial para enfocar los marcos analíticos que se integren varias dimensiones. En línea con nuestro posicionamiento teórico y epistemológico anunciado en la introducción, y en respuesta a los problemas planteados en la sección anterior, hemos optado por discutir más particularmente tres marcos analíticos, que nos parecen proporcionar ideas interesantes para dibujar una imagen global y más completa de violencia familiar y estructural.

Una tipología de violencia doméstica

El modelo teórico de *Johnson* (2008, 2013) identifica tres tipos de violencia doméstica: 1) terrorismo íntimo, que se refiere a la violencia en una dinámica de poder y control de un cónyuge o conviviente hacia el otro; 2) violencia resistente, que se refiere a la violencia ejercida por la víctima con la intención de resistir o defenderse de un contexto de control coercitivo; 3) violencia situacional, que puede ser ejercida por uno o ambos cónyuges o convivientes en una dinámica de conflicto de parejas más o menos severo.

La violencia situacional es la más común y dominante en las grandes encuestas de población, mientras que el terrorismo íntimo afecta a la mayoría de las mujeres que utilizan los servicios del Estado para víctimas de violencia doméstica. Estos tres tipos de violencia doméstica son diferentes en distintas formas, pero especialmente por la presencia de un control coercitivo que caracteriza claramente a los dos primeros tipos y menos al tercero. En las relaciones heterosexuales, el control coercitivo lo ejercen principalmente los hombres, el control coercitivo puede involucrar agresiones físicas, pero es principalmente psicológico e incluye dos categorías principales de estrategias: 1) coerción: agresión, intimidación, acoso, amenazas, humillación; y 2) control: aislamiento, privación, indiferencia, explotación, imposición de reglas, chantaje con niños.

Esta concepción es interesante en la medida en que conduce a no centrarse solo en actos de violencia. Enfocarse únicamente en el comportamiento violento, más allá del control, contribuye a aumentar la tolerancia de las víctimas y otros actores sociales (actores, jueces) a la violencia considerada “aceptable”. Por otra parte, las mujeres que son víctimas de violencia psicológica posterior a la separación rara vez denuncian violencia porque temen no ser creídas.

En segundo lugar, la tendencia a evaluar la gravedad de la violencia familiar centrándose principalmente en los comportamientos de violencia física grave conduce a una lectura intemporal del problema que no tiene en cuenta o minimiza la gravedad de la violencia cuando la víctima no tiene una lesión aparente, pero está sujeto a un control coercitivo que persiste en el tiempo. Sin embargo, el control coercitivo sería el tipo de violencia más perjudicial porque explica aún más la escalada de violencia después de la separación, amenazas de muerte y sexo forzado.

El control coercitivo, incluido el acoso, también es un factor asociado con el riesgo de homicidio durante los períodos de separación.

Dado que la violencia doméstica no es una realidad homogénea, en particular debido a factores individuales, relacionales y estructurales que modulan sus manifestaciones y los contextos de vida de los actores involucrados, es esencial examinar las experiencias múltiples y diferenciadas de los actores involucrados. mientras se mantiene la centralidad de un análisis de control coercitivo diferenciado por género.

Una mejor distinción entre los tipos de violencia doméstica demuestra la complementariedad y no la oposición entre el análisis feminista de la violencia doméstica y el análisis de la dinámica relacional dentro de la pareja y la familia: situaciones de terrorismo íntimo y violencia resistente, que se explica mejor por el abuso de poder de un cónyuge o conviviente sobre el otro y la violencia situacional, por una dinámica de conflicto entre cónyuges o convivientes.

Una tipología de violencia familiar

La tipología de *Johnson* se basa en la violencia entre parejas íntimas, mientras que la de *Appel y Holden* (1998) ilustra la multiplicidad de dinámicas de violencia dentro de las familias. Basado en un metaanálisis de estudios que han documentado la concomitancia de violencia doméstica y abuso infantil, esta tipología identifica cinco dinámicas familiares; los tres primeros presentan violencia conyugal unidireccional (de hombre a mujer), los otros dos una dinámica bidireccional. En la primera dinámica, el único agresor es el hombre/padre, es responsable tanto del abuso conyugal como del abuso infantil.

La segunda dinámica es bastante secuencial: el hombre ejerce violencia contra la mujer y la mujer reacciona a su victimización maltratando al niño. En tercer lugar, también puede haber situaciones en las que la violencia entre parejas se dirige del hombre a la mujer, pero ambos padres son responsables del abuso infantil. En la cuarta y quinta dinámica, la violencia entre parejas es bidireccional y ambos padres son responsables del abuso. El quinto se caracteriza por la violencia del niño o adolescente hacia ambos padres.

Sin embargo, no debemos dejar de lado el hecho de que existen otras dinámicas que también incluyen el abuso psicológico y el abandono de los niños. Como el conocimiento sigue siendo relativamente limitado para comprender la complejidad de las interacciones entre los miembros de la familia en el contexto de la violencia entre cónyuges o convivientes y violencia familiar, se necesita más investigación para llegar a un análisis más completo de las manifestaciones de violencia dentro de las familias.

Los beneficios de una mejor integración del conocimiento

Producir e integrar el conocimiento es esencial para apoyar la acción pública. Por acción pública, nos referimos a políticas gubernamentales y planes de acción sobre violencia familiar y programas de intervención para víctimas, perpetradores y niños o ancianos expuestos a violencia. Desde la adopción de su primera política de intervención de violencia familiar, el gobierno peruano y la mayoría de las organizaciones que trabajan en el campo de la violencia familiar han apoyado sus acciones con una definición de violencia que se fundamenta en la toma de posesión de una persona sobre otra.

Sin embargo, las investigaciones y las experiencias de los profesionales invitan al estudio de otros tipos de violencia para reflejar el rango de situaciones de violencia familiar que se encuentran en diferentes contextos. La pluralidad de situaciones experimentadas por los actores en el contexto de la violencia familiar exige rigor y matices para comprender y definir el fenómeno, esto es para evitar que una comprensión parcial de las situaciones de violencia tenga consecuencias para las personas involucradas, pero también sobre las políticas públicas y las acciones que deben implementarse.

El enriquecimiento de las definiciones según los diferentes tipos o modalidades de violencia permite responder a las preocupaciones de los actores gubernamentales que trabajan este fenómeno y que desean, por sus políticas y sus programas, adaptar las prácticas de intervención de acuerdo con la violencia diferenciada y los factores asociados con esta última. Es por ello que resulta importante adaptar la intervención a los diferentes tipos de violencia en todos los contextos, de lo contrario, las normas seguirán siendo ineficaces.

Adaptar las intervenciones a los tipos de violencia familiar también es importante para las decisiones judiciales relacionadas con los procesos de tenencia de menores en casos de separación. Según *Johnson (2013)*, cuando falta información para comprender completamente el tipo de abuso conyugal, la situación debe tratarse como si fuera un terrorismo íntimo. Esta estrategia evita el riesgo de dañar la seguridad de las víctimas en los casos en que es incorrecto creer que es una violencia simétrica.

La adaptación de los servicios ofrecidos a las familias que viven en un contexto de vulnerabilidad no puede prescindir de un análisis de los factores individuales y relacionales como sociales y estructurales, de ahí la relevancia de una visión más amplia del problema y las soluciones.

Conclusiones

El conocimiento empírico y teórico desarrollado en los últimos años plantea preguntas y cuestiones relacionadas con la definición de violencia familiar. Si bien la violencia familiar ha sido analizada principalmente por un enfoque feminista por parte de los estados y las grandes organizaciones internacionales, algunos escritos proporcionan matices en la comprensión del fenómeno y demuestran su complejidad.

Siendo así, también surgen problemas de definición. Para algunos, la violencia familiar es un delito, para otros un problema social o un problema de salud pública. Aunque todas estas visiones aportan un ángulo relevante para la comprensión del problema, nuestra posición crítica nos hace pensar que no todas son iguales y que es esencial no perder de vista las dimensiones estructurales de la problemática.

De hecho, algunos análisis del problema tienen límites a este respecto. También sucede que las diferentes visiones del problema se dividen de acuerdo con las culturas organizacionales. El propósito de este artículo era “explotar” la definición de violencia familiar analizando el problema de varias maneras y estableciendo vínculos empíricos y teóricos entre la violencia conyugal o convivencial, familiar y estructural. Este enfoque ha colocado el problema de la violencia en un análisis exhaustivo que incorpora factores sociales y estructurales, así como factores individuales e interpersonales. Tal concepción del problema hace posible observar que la violencia familiar no es una realidad homogénea.

De hecho, a la luz de la literatura publicada, parece que no solo hay un tipo de violencia conyugal o convivencial, sino más bien una multiplicidad de dinámicas que tienen vínculos complejos con otras formas de violencia en la esfera íntima o estructural. Para circunscribir mejor el problema de la violencia familiar, hemos propuesto estudiarla a la luz de tres marcos analíticos que permiten dibujar un retrato global de la violencia conyugal/convivencial, familiar y estructural. Estos tres marcos nos parecen interesantes en su complementariedad, es decir, en la medida en que cada uno trae una iluminación que el otro no tiene. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, además de estos tres modelos, también debemos trabajar en un espíritu de colaboración para aunar la experiencia de los investigadores y profesionales para contribuir al desarrollo del conocimiento y la transferencia del conocimiento a comunidades de estudio y políticas públicas. Tal espíritu de colaboración parece necesario para la implementación de intervenciones que satisfagan mejor las necesidades de las personas involucradas, particularmente sus necesidades de seguridad. Cabe señalar que, además de estos tres modelos, también debemos trabajar en un espíritu de colaboración para unir la experiencia de los investigadores y profesionales para contribuir al desarrollo del conocimiento y la transferencia de este conocimiento a los distintos medios para mejorar las políticas de prevención y acción pública.

Bibliografía

Acuña, M. “El principio de corresponsabilidad parental” en *Revista de Derecho*, Universidad Católica del Norte, año 20, N° 2, Coquimbo 2013.

AE y GW Holden. 1998. “La ocurrencia conjunta del abuso del cónyuge y del niño físico: una revisión y evaluación”, *Journal of Family Psychology*, vol. 12, núm. 4, pág. 578-599.

Bermúdez, M. **La violencia familiar invisible provocada por al separación o divorcio.** En: **Revista CAMPUS.** Trujillo: Escuela de Postgrado de la Universidad Antenor Orrego, junio 2007. N° 3.

Estremadoyro, F., 1992 – Violencia en la pareja. Comisarías de Mujeres en el Perú, 78 Pp.; Ediciones Flora Tristán.

NEI, 2016 – PERÚ. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, 539 Pp.; Lima.

Johnson, MP 2008. **Una tipología de violencia doméstica: Terrorismo íntimo, resistencia violenta y violencia situacional Pareja,** Boston, MA, Northeastern University Press.

Johnson, MP 2013. “Tipos de violencia familiar”, en **Violencia contra la mujer: realidades complejas y problemas emergentes en un mundo cambiante**, eds. del Sr. Rinfret-Raynor, É. Lesieux, M.-M. Cousineau, S. Gauthier y E. Harper, Quebec, University of Quebec Press, pág. 15-32.

Organización Mundial de la Salud. 2013. **Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y consecuencias para la salud de la violencia por parte de la pareja y la violencia sexual sin pareja,** Ginebra, Suiza, Organización Mundial de la Salud *Health 2013*, http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85242/1/WHO_RHR_HRP_13.06_eng.pdf.

ONU, 1993 – Déclaration sur l'élimination de la violence à l'égard des femmes. *Résolution 48/79 de l'Assemblée Générale de l'ONU*, 6 Pp.; New York.